



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 04 ABR. 2018

VISTO:

La nota ingresada por el Colectivo Político Estudiantil Octubre Rebelde respecto a la denominación del Seminario del Ingresante 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el Seminario del Ingresante se constituye en el primer acercamiento de las y los estudiantes a la unidad académica.

Que compete a los miembros de esta Facultad, bajo el compromiso ético y político, reivindicar la lucha social del Pueblo Mapuche en cuanto al reconocimiento de sus territorios.

Que el Seminario del Ingresante resulta una actividad fundamental para informar y compartir con las y los estudiantes tanto las actividades académicas de la vida universitaria como así los conflictos actuales que atraviesa la sociedad.

Que nuestra Universidad promueve la defensa de los Derechos Humanos y el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Originarios.

Que esta Universidad reconoce y sostiene el trabajo de la Cátedra Libre de los Pueblos Originarios.

Que esta Universidad ha bregado por el auto reconocimiento de las y los estudiantes y de la comunidad universitaria en general.

Que la Facultad de Humanidades y Cs. Soc. se pronunció a través de la Res. 060/18 en repudio al accionar represivo de las fuerzas del Estado sobre la comunidad LofLafkenWilkulMapu, lo cual acabo con la vida del joven Rafael Nahuel.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

Art.1) Sumar a la denominación del Seminario del Ingresante 2018 el nombre de "Rafael Nahuel" y hacer extensivo a todas las sedes.

Art.2) Instar a los espacios curriculares a continuar fomentando y profundizando respecto a la lucha histórica del Pueblo Mapuche.

Art. 3) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 205 - 18**  
mlo

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB